



Maipú, 1 de septiembre 2021

Estimado Apoderado:

Junto con saludarle, tenemos el agrado de dirigirnos a usted para invitarlo a postular al Proceso de Becas, totales o parciales para el año académico 2022 con el siguiente procedimiento:

1. El colegio asignará becas para el año 2022 a aquellos alumnos que cumplan con las exigencias de la Ley y las establecidas en el Reglamento de Becas.
2. Las postulaciones serán analizadas y estudiadas por el Comité de Becas de acuerdo a los cupos que existan con relación **al número de alumnos matriculados**.
3. El proceso de postulación a beca para el año escolar 2022 contempla retiro de Ficha de Postulación, la que estará disponible en recepción y página web **a partir del 2 de septiembre**, cumpliéndose el plazo máximo para devolver los antecedentes de postulación **el 23 de septiembre** del presente año. Se aclara que con motivo de las clases presenciales y los resguardos sanitarios, la recepción de las postulaciones se realizará en el siguiente horario:
LUNES A JUEVES: 15:00 A 16:30 HORAS
VIERNES: 8:00 A 13:00 HORAS
Se solicita respetar estos horarios por el cuidado de nuestros(as) alumnos(as).
4. Una vez concluida la fase de evaluación de antecedentes, se entregará la respuesta con el beneficio **los días 5 y 6 de octubre, en el acceso principal del colegio, en los siguientes horarios:**
Mañana: 9: 30 a 12: 30 horas
Tarde: 15: 00 a 16: 30 horas
5. Serán requisitos para postular:
 - Completar Ficha de Postulación de Becas
 - Adjuntar documentos comprobatorios a los antecedentes del formulario como:
 1. Fotocopia Libreta de Familia o Certificados de Nacimiento original de las respectivas cargas familiares.
 2. Número de hijos dependientes del ingreso familiar (desde hijos menores de 1 año hasta estudiantes de Educación Superior), acompañar Certificado de Alumno Regular de hijos que estudien en otros establecimientos; en educación básica, media, técnico profesional y Acompañar Certificados de Educación Superior.
 3. Trabajadores Dependientes: 3 últimas liquidaciones de sueldo y certificado de AFP o Caja Previsional con las 12 últimas cotizaciones de ambos padres y/o apoderado.
 4. En caso de Cesantía, el finiquito legalizado correspondiente.
 5. Trabajadores Independientes: Declaración anual de impuestos y situación tributaria de ambos padres y/o apoderado.
 6. Pensionados: 3 últimas colillas de pago según corresponda, si ejerce además como dependiente deberá presentar 3 últimas liquidaciones de sueldos.
 7. Certificado médico por enfermedad grave de algún miembro del grupo familiar, por tratamiento costoso de salud o por discapacidad.
 8. De acuerdo a lo que corresponda: certificado de asistente social o Depto. Social de la Municipalidad que acredite calidad de allegado o allegada, contratos de: comodato o arriendo y en su caso, comprobante de pago de dividendos hipotecario o certificado de pago de contribuciones.
 9. Recibos de insumos básicos: luz, agua, gas, teléfono.
 10. Acreditación de vehículo particular y/o capital de trabajo.
 11. Declaración Notarial que certifique situaciones especiales.
 12. Declaración jurada simple acreditando que los documentos y datos son fidedignos.
 13. Ser respetuoso de las normas del Manual de Convivencia (no presentar problemas disciplinarios).
 14. No ser repitente.
 15. Estar al día en el pago de las mensualidades.
 16. No registrar deudas de años anteriores.
6. Los beneficiarios de becas, que hubieren entregado datos o antecedentes falsos, para acceder a dicho beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, de acuerdo a la normativa vigente y sin perjuicio que el Establecimiento aclare las responsabilidades legales correspondientes.

Saluda atentamente a usted,

Comité de Becas

Instituto O'Higgins de Maipú